



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Contratado Doctor 6/20/23, del Departamento Didáctica y Organización Educativa, Área Didáctica y Organización Escolar, publicada en la Resolución 14 de marzo de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	ZGdh1hQt9HpQ/tYaZ8rYEA==	Fecha	10/04/2023
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZGdh1hQt9HpQ%2FtYaZ8rYEA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffJ/7U3hOy3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffJ/7U3hOy3	PÁGINA	1/3
				
WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffJ/7U3hOy3				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO Didáctica y Organización Escolar	
DEPARTAMENTO Didáctica y Organización Educativa		
PERFIL DE LA PLAZA Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Educación		
RESOLUCIÓN RECTORAL 14/03/2023	B.O.J.A. 24/03/2023	Nº DE LA PLAZA 6/20/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 30 de marzo de 2023

Presidente/a,

Fdo.: Julio Barroso Osuna

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Mª del Carmen Llorente Cejudo

Vocal primero/a,

Fdo.: Rosalía Romero Tena

Vocal segundo/a,

Fdo.: Carlos Hervás Gómez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Manuela Barcia Moreno

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffj/7U3hOy3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffj/7U3hOy3	PÁGINA	2/3
WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffj/7U3hOy3				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS:

HISTORIAL ACADÉMICO (máx. 15 puntos)

- Titulaciones.
- Participación en congresos y eventos científicos como invitado/a, miembro de comité científico, u organizador.
- Cargos académicos y de gestión educativa
- Otros méritos académicos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (máx. 15 puntos)

- Dedicación docente universitaria.
- Calidad de la actividad docente de innovación docente y participación como ponente y como asistente en congresos o jornadas orientadas a la formación docente universitaria.
- Calidad del proyecto.
- Adecuación proyecto al perfil de la plaza.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 15 puntos)

- Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora y su adecuación al perfil investigador de la plaza: a) Publicaciones: libros, capítulos de libros, artículos, ponencias, coordinación de libros. b) Congresos, conferencias y otros méritos.
- Participación en proyectos de investigación.
- Participación en proyectos de Innovación Educativa.
- Pertenencia a Grupos de Investigación.
- Movilidad del profesorado. Estancias en centros de investigación.
- Evaluación de la investigación (tramos y sexenios de investigación obtenidos).
- Otros méritos

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (máx. 10 puntos)

- Colaboración con centros educativos.
- Colaboración con centros de investigación nacional e internacional.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (máx. 10 puntos)

- Desempeño de cargos en el Departamento.
- Desempeño de cargos en la Facultad.

CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (máx. 10 puntos)

- Presentación y objetivos que se proponen con la exposición.
- Claridad y estructura de la exposición.
- Selección oportuna de contenidos expuestos que representan la trayectoria profesional.
- Utilización adecuada de recursos.
- Respuestas adecuadas a las preguntas o consideraciones de la Comisión.

ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (MÁX. 10 PUNTOS)

ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR (MÁX. 10 PUNTOS)

OTROS MÉRITOS (MÁX. 5 PUNTOS)



Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 2 de 2

Código Seguro de verificación: WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffj/7U3hOy3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	11/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffj/7U3hOy3	PÁGINA	3/3



WoOeoCOoJ+0Em5G6qqu8ffj/7U3hOy3